

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONVENIO MEP-ICER PROGRAMA I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ABIERTA INFORMA

Período de inscripción para las pruebas correspondientes a la Convocatoria 01-2020

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 17 de mayo del 2020	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	ESPAÑOL
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	CIENCIAS
Sábado 23 de mayo del 2020	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	ESTUDIOS SOCIALES
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	FORMACION HUMANA
Domingo 24 de mayo del 2020	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	MATEMATICAS

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) Los postulantes pertenecientes a las Direcciones Regionales de Educación de San José, podrán inscribir en la dirección regional correspondiente. a) **San José Central** (ubicada del Edificio Racsa 300 metros norte, contiguo al Banco las Joyas del Banco Popular, edificio Ricardo Padilla), b) **San José Norte** (ubicada 100 metros norte, 50 metros oeste y 25 metros norte de la entrada principal del Centro Comercial Novacentro), y c) **San José Oeste** (del Colegio COTEPECOS 150 m al norte, mano derecha.) , para la convocatoria 01-2020 del Programa de I y II Ciclo de la EGBA del **23 al 27 de marzo del 2020**, con un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.
- B) Los proyectos públicos y las academias privadas de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción del **16 al 18 de marzo del 2020** en la dirección regional de educación respectiva, de acuerdo con el día de la cita previa.
- C) Los estudiantes del resto del país deberán matricularse en la dirección regional de educación que corresponda, en las fechas establecidas y según el horario de atención.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Alumnos que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta (alumnos con expediente).

- Boleta de inscripción debidamente llena.
- Fotocopia del documento de identificación (por ambos lados).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).
- Los estudiantes regulares que han realizado pruebas con apoyos educativos en convocatorias anteriores, deben marcar **SI** en el espacio destinado a apoyos educativos.

Requisitos para inscribirse por primera vez en el programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta (alumnos sin expediente).

- Tener 14 años de edad.**
- Fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan escaneadas, ni con sellos).
- Boleta de inscripción completamente llena y firmada.
- Original** y fotocopia del documento de identificación (completo). **Los menores de edad deben aportar la tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones.**
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
- Los estudiantes que tramitaron y les fueron aprobadas los apoyos educativos, deben adjuntar el original y la fotocopia de la carta emitida por la Asesoría de Educación Especial.

Notas:

Si un estudiante ha realizado pruebas con apoyos educativos debe indicar en la boleta de matrícula que **SI** ha realizado pruebas con esta condición.

Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: "Con apoyos educativos", lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria.

Quienes se inscriban en cualesquiera de las direcciones regionales de educación, deberán indicarle a la persona que le gestiona su matrícula que tiene autorizadas apoyos educativos.

Quien no cumpla con los requisitos establecidos para esta convocatoria, no se le dará trámite a su solicitud.

4. REQUISITOS PARA REALIZAR LA(S) PRUEBA(S):

Para realizar las pruebas los estudiantes deberán presentar:

- El comprobante de inscripción.
- El original del documento de identificación: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense o la tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años, pasaporte, cédula de residencia, carné consular o el carné del programa emitido por la oficina de Gestión y Evaluación de la Calidad o la dirección regional de educación correspondiente. **Cualquiera de estos documentos que se presenten deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.**
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, proyectos públicos de educación, del Seguro Social ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas**

Notas:

- A. **El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios y no tramitará aquellos que tenga datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.**
- B. Por cada prueba cancelarán la suma de **¢3500,00 (Tres mil quinientos colones exactos)** en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en la cuenta (IBAN CR 730), 15100010011286004 o a la conectividad pruebas 100-01-000-128600-4 Banco Nacional de Costa Rica, (en el recibo deberá constar el nombre de la persona que presentará la prueba).
- C. **La nota mínima de aprobación es de 65.**
- D. No se aceptarán inscripciones ni cambios de asignatura fuera del período de matrícula establecido.
- E. **No se permite el uso de calculadora para realizar la prueba de matemática.**
- F. Los estudiantes con necesidades educativas especiales deben tramitar con anticipación los apoyos educativos en la Asesoría de Educación Especial en las direcciones regionales de educación respectivas. **Únicamente se les aplicarán pruebas con apoyos educativos a estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.**
- G. Debe verificar la sede donde corresponde realizar las pruebas en **la publicación del 09 de mayo del 2020**, en los periódicos de circulación nacional. Debe ubicarse según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de alumnos inscritos en ella.
- H. Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, puede aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- I. La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: www.dgec.mep.go.cr
- J. Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

Para más información puede visita
Página web: www.mep.go.cr/www.dgec.mep.go.cr

NO HABRÁ MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.